



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

(CUI. 11001020400020220203000)

ESTEBAN CRESPO RODRÍGUEZ

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 126760

STP15539-2022

FALLO 25 DE OCTUBRE DE 2022

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy veintiuno (21) de noviembre de 2022, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento, para notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del señor Magistrado *FABIO OSPITIA GARZÓN*, mediante fallo del 25 de octubre de 2022, emitida por la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en el que resolvió, **Primero. AMPARAR** el derecho fundamental al debido proceso de **ESTEBAN CRESPO RODRÍGUEZ**. **Segundo. ORDENAR al despacho del Magistrado Omar Ángel Mejía Amador de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia que, en el término de tres (3) días contados a partir de la notificación del presente fallo, emita respuesta positiva o negativa a las solicitudes de priorización elevadas por el apoderado de ESTEBAN CRESPO RODRÍGUEZ.** **Tercero. NEGAR** en lo demás la solicitud de amparo.

Contra la mentada decisión procede impugnación la cual deberá interponer dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación, que se entenderá surtida dos (2) días después en aplicación a la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico notitutelapenal@cortesuprema.gov.co. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso No. 258993105001-20140021601, En especial a JUAN PEREZ DIAZ, JOSÉ ÁVILA, JOSE ADAN VEGA CHAMORRO, LUIS TEQUIA GÓMEZ, FABIO ALVAREZ, HECTOR ARIAS PINO, LUIS RAMÍREZ SABRICA, JAIME OLAYA ACHURY, HENRY CASTRO, PEDRO JUYO RAMÍREZ, ARGEMIRO ZÁRATE FIERRO, ARSENIO ZÁRATE FIERRO, JOAQUIN LOPEZ CARREÑO, JOSÉ ADÁN SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO

Auxiliar Judicial II

Realizó: Camilo D.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428
www.cortesuprema.gov.co